



Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 06 de Febrero de 2024

Por este conducto, se informa que, en el mes **Enero del año 2024**, no se emitieron sanciones administrativas definitivas a servidores públicos de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. de lo conformidad con lo dispuesto por el artículo 86, fracciones XV y XVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, 15 fracciones XI y XIX, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Y la "Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí".

LIC. MARIANA SÁNCHEZ MARTÍNEZ CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 06 Febrero de 2024